

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020)

Auto S No. 290 -2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00063 00
ACCIONANTE: RUBIELA HURTADO REQUINIVA
ACCIONADA: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por la señora **RUBIELA HURTADO REQUINIVA**, identificada con la C.C. No. 40.382.633, por intermedio de apoderado judicial, contra la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone ADMITIRLA:

En consecuencia se ordena:

1. NOTIFICAR personalmente al Doctor Ramón Alberto Rodríguez Andrade, Director General de la Unidad para la Atención Integral de Víctimas-UARIV, o a quienes hagan sus veces, o en su defecto al funcionario que sea competente para resolver la petición objeto de esta acción, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quienes se les corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.

En el mismo plazo, deberán rendir informe acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela

En caso de haberse dado respuesta, aportar copia del acto administrativo respectivo y de su notificación a la interesada. En su defecto, informar las razones para no hacerlo.

2. MANTÉNGASE en Secretaría el expediente a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

3. Se reconoce personería para actuar en representación de la parte actora, al Doctor Javier Roselino Lesmes Lesmes, identificado con C.C. No. 80.824.757 y con T.P. No. 223.421 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido, anexo al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 29 de abril de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G. - SECRETARIA